

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Finca. 6.770. Inscrita al tomo 799, libro 174 de Altea, folio 215, inscripción novena. Vivienda situada en la planta 1.ª derecha, escalera B, edificio sito en la avenida Fermín Sanz Orrio, número 29, Altea. Valoración en 5.155.279 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de julio de 1998.—La Juez titular, Ana Avendaño Muñoz.—La Secretaría.—45.183.

### BILBAO

#### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña María del Carmen Mendiguren Márquez y don Anastasio Zubia Manso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 47. Apartamento izquierda del piso 7.º, portal número 3 del bloque tipo A-1 de residencial «Country Club», de Laredo (Cantabria).

Valorado pericialmente en la suma de 6.085.192 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—45.181.

### CARTAGENA

#### Edicto

Don Cristóbal García Pagán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Francisco Martínez Guzmán y doña Vicenta Ros García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000180336/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de terreno solar, situado en el paraje de la Campana, diputación del Plan, de Cartagena; que mide 8 metros 20 centímetros de fachada y ocupa una superficie de 262 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio. Está señalada con el número 39, de la calle Llagostera. Linda: Por el este o frente, calle de su situación; oeste o espalda, don Juan Leal; sur o izquierda, entrando, don José Nieto, y norte o derecha, resto de donde se segrega. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 639, tercera, folio 199, finca número 56.443.

Tasada en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 1998.—El Secretario, Cristóbal García Pagán.—45.191.

### CASTELLÓN

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referido, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

#### Sección LO.

Asunto: 360/1995, declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad.

Partes: Doña Manuela Troncho Almela, contra «Construcciones Belpas, Sociedad Anónima».

El Secretario, Delgado-Iribarren Pastor, formula la siguiente propuesta de providencia:

«El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Cruz Sorribes, únase a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Sita en Castellón, avenida Hermanos Bou, con fachadas a la avenida Hermanos Bou, calle 314 y calle 315, formando chaflán con esta última. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 904, libro 194, folio 164, finca registral número 17.463.

Tasada en 8.360.000 pesetas.

2. Urbana. Sita en Castellón, avenida Hermanos Bou, mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 904, libro 194, folio 168, finca registral número 17.467.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Sita en Castellón, avenida Hermanos Bou, mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 904, libro 194, folio 170, finca registral número 17.469.

Tasada en 9.800.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en Castellón, avenida Hermanos Bou, mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 1.022, libro 312, folio 28, finca registral número 25.623.

Tasada en 5.200.000 pesetas.

5. Urbana. Sita en Castellón, avenida Hermanos Bou, mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 904, libro 194, folio 154, finca registral número 17.453.

Tasada en 7.215.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 34, sita en el mismo edificio. Finca registral número 21.323, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tasada en 700.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 33, en el mismo edificio. Finca registral número 21.321, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tasada en 700.000 pesetas.

8. Plaza de garaje número 35, del mismo edificio. Finca registral número 21.325 del citado Registro.

Tasada en 700.000 pesetas.

9. Urbana. Local comercial, planta altillo del edificio sito en Castellón, con fachadas a las calles Sebastián Elcano y Gravina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 863, libro 153, folio 202. Finca registral número 13.423. Tasada en 3.899.800 pesetas.

10. Urbana. Vivienda tipo A, de un edificio sito en avenida Hermanos Bou, del Grao de Castellón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 904, libro 194, folio 100. Finca registral número 17.399.

Tasada en 600.000 pesetas.

Notifíquese este señalamiento a la parte ejecutada, a través de su representación procesal y mediante la notificación de la presente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—45.213.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición 532/1993, seguidos a instancia de «Mercantil Lan Móbel, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Ávila Jurado, contra «Valmóbel, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que más adelante se describe, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las trece horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1377.0000.14.0532.93 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Rústica. Terreno en término de Fernancaballero, al sitio de «La Macollada», kilómetro 170 aproximadamente de la carretera N-401, con una superficie de 29 áreas 57 centiáreas.

En la citada parcela existe una nave de 1.200 metros cuadrados destinada a la exposición y comercialización de muebles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al tomo 1.527, al libro 48, folio 197. Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—45.215.

## COSLADA

Advertida errata, por omisión, en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada, procedimiento número 378/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1998, páginas 8938 y 8939, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, párrafo tercero, donde dice: «... la planta primera se destina a almacén, y la planta primera, a oficinas.»; debe decir: «... la planta primera, una superficie de 280 metros cuadrados; y la entreplanta, 180 metros cuadrados. La entreplanta se destina a almacén y la planta primera a oficinas.»—28.653 CO.

## ÉCIJA

### Edicto

Don Álvaro Sánchez Bravo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 276/1994, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra Asapoli, S.C.A., don Cristóbal Muñoz Conde y otros, en los que he acordado proceder a la pública subasta por término de veinte días por tercera vez, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Écija, calle La Marquesa, el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar la cantidad de 1.218.000 pesetas, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de Écija, con número de clave 3969/000/17/0276/94.

Se podrán hacer posturas en sobre cerrado, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Fuentes de Andalucía, calle Virgen del Rosario, número 2, con una extensión superficial de 115 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, sección Fuentes de Andalucía, al tomo 965, libro 175, folio 174, finca número 7.930. Inscrita a nombre de don Cristóbal Muñoz Conde.

Tasada en 8.120.000 pesetas.

Dado en Écija a 29 de mayo de 1998.—El Juez, Álvaro Sánchez Bravo.—El Secretario.—45.158.

## GIRONA

### Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1994-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-